

DECRETO N° 139/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2397/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Artículo 1° de la Ordenanza N° 2210/09 que autoriza la compra directa de aberturas para la obra “25 viviendas”;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2217/09 sancionada por Resolución N° 2397/09 de fecha 1° de Octubre de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de octubre de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
 SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
 INTENDENTA MPAL.